UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 502 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 17 SET. 2012

Visto el Oficio N° 163-2012-EF/53-01 de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre opinión favorable de la propuesta de escala final de incentivos laborales para los trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley N° 29874 se ha dispuesto la implementación de medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento del incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y estímulo (CAFAE) a que se refiere la quincuagésima tercera disposición complementaria final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante Decreto Supremo N° 104-2012-EF se aprueba la Escala Base y las Disposiciones Complementarias para la mejor aplicación de la Ley N° 29874 que dispone en anexo la publicación en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Presidencia del Consejo de Ministros, que contiene el objeto, características, aplicación y procedimientos para la incorporación de los incentivos laborales, la escala transitoria y la fijación de la escala base, así como su publicación en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de planillas y datos de los recursos humanos del sector público, a cargo de la Dirección General de Gestión de recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, respectivamente;

Que, el artículo 9° del Anexo del Decreto supremo N° 104-2012-EF dispone la incorporación de los incentivos laborales otorgados a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) y la escala transitoria, lo cual debe ser aprobado mediante resolución del titular del pliego, en concordancia con el numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 29874;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 402-2012-UNSCH-R de fecha 08 de agosto del 2012, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga aprobó la Escala Transitoria para el personal administrativo comprendido en el artículo 5° del decreto Supremo N° 104-2012-EF, equivalente a la suma de S/.200.00, tanto para funcionarios, profesionales, técnicos y auxiliares; remitiendo copia de dicho acto resolutivo a la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del MEF y a la Oficina de Control Institucional;

Que, el Director General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas con Oficio N° 163-2012-EF/53.01, ha remitido a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Informe N° 210-2012-EF/53.01 de opinión favorable sobre la propuesta de Nueva Escala de Incentivo Laboral para el Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con la conclusión y recomendaciones respectivas que contiene dicho Informe;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por los dispositivos legales pertinentes y el Informe favorable de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, es necesario emitir el presente acto administrativo aprobando la Nueva Escala de Incentivos Laborales que se otorga a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) a los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 502 -2012-UNSCH-R

Estando al Informe Nº 210-2012-EF/53.01 de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Nueva Escala de Incentivos Laborales para el personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, comprendido en el artículo 5º del Decreto Supremo Nº 104-2012-EF, equivalente a los montos que se detallan a continuación, con deducción a los montos que se han venido otorgando:

GRUPOS OCUPACIONALES	NUEVA ESCALA DE INCENTIVOS LABORALES
Funcionarios	S/. 600.00
Profesionales	S/. 500.00
Técnicos	S/. 350.00
Auxiliares	S/. 350.00

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y asimismo, se remita copia de la misma a la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Oficina de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/rsor